

ORIGINAL

RECIBIDO MAR 27 26 AM 11:15
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. de la C. 170

INFORME NEGATIVO

27 de marzo de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 170, no recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 170 tiene como propósito declarar el 24 de junio de cada año como "Día de la Dignidad de la Vida Humana" en el Gobierno de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como parte del análisis de esta medida, se consideraron los memoriales explicativos presentados por las agencias concernidas. A continuación, se detallan sus respectivas posturas:

DEPARTAMENTO DE ESTADO

El Departamento de Estado expresó que, de convertirse en ley la medida, conmemorará el día conforme lo dispuesto. Aunque estos reconocen que nuestro ordenamiento cuenta con legislación vigente que establece ciertos días como fechas conmemorativas de los derechos humanos.

OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA

La Oficina avaló el Proyecto de la Cámara 170 al considerar que su propósito es concientizar sobre la importancia de valorar la vida en todas sus etapas. Resaltó, además,

la conveniencia de establecer un día específico para reconocer que la vida es garante de todos los demás derechos y fomentar esfuerzos públicos y privados en torno a este principio.

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

La Procuradora de las Mujeres expresó que, de aprobarse el proyecto de ley, acatará el mandato legislativo. Destacó que la medida es cónsona con sus deberes y facultades de concientizar sobre asuntos que atañen a la vida de las mujeres.

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

La Defensoría agradeció la oportunidad de comparecer al proceso legislativo, pero indicó que, por falta de peritaje en la materia, se ve limitada en su aportación.

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia manifestó su apoyo a toda iniciativa que busque mejorar la calidad de vida de las familias en Puerto Rico, comprometiéndose a continuar su labor de facilitar servicios de excelencia en beneficio de la niñez, la juventud, los adultos y las comunidades del país.

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD (ASES)

ASES indicó que el contenido del Proyecto de la Cámara 170 no guarda relación directa con las facultades conferidas por su ley habilitadora, por lo cual no se expresó sobre la medida.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El Departamento de Educación indicó que no tiene objeción con la aprobación de la medida, pero señalan que el Departamento ya desarrolla e implementa, como parte de su contenido escolar programas dirigidos a fomentar la vida y la formación de una cultura de respeto, inclusión y paz.

DEPARTAMENTO DE SALUD

El Departamento de Salud manifestó apoyar esta medida reconociendo que estos tienen la obligación de promover mejores condiciones de vida y bienestar para la población de Puerto Rico.

INFORME FISCAL MUNICIPAL

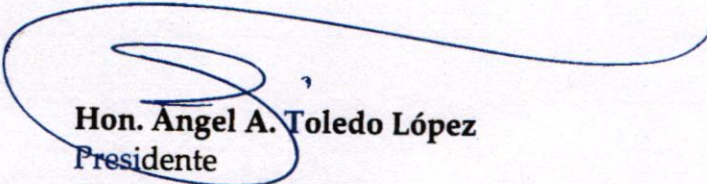
En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, certifica que, el P. de la C. 170 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Del examen integral del marco normativo vigente y de otras iniciativas legislativas que atienden materias análogas, surge que la propuesta legislativa objeto de consideración incide sobre ámbitos ya contemplados en disposiciones existentes o en medidas previamente aprobadas que persiguen fines sustancialmente similares. En consecuencia, su aprobación en los términos propuestos generaría una duplicidad de esfuerzos administrativos y programáticos, imponiendo a las agencias obligaciones que, en esencia, ya forman parte de sus responsabilidades institucionales. Por tal razón, esta Comisión concluye que la política pública que se pretende reafirmar se encuentra adecuadamente atendida por el ordenamiento vigente y por iniciativas legislativas relacionadas.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, no recomienda la aprobación del P. de la C. 170.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO.



Hon. Angel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno
Senado

